

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las ocho horas del día seis de mayo de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; reunidos en el jardín de la comunidad de San Miguel Tenochtitlan, las y los integrantes del Ayuntamiento de Jocotitlán 2025–2027, Lic. Leilani Aylin López González, Presidenta Municipal; Alejo Mondragón Martínez, Síndico Municipal; Ana Mariell Robles Alvarado, Primera Regidora; Jorge López Mendoza, Segundo Regidor; Eva Hernández Munguía, Tercera Regidora; Israel Benítez Ramírez, Cuarto Regidor; Jesús Ramírez González, Quinto Regidor; Mireya Monroy Monroy, Sexta Regidora y Agustín González Cruz, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por la Lic. María Guadalupe Gómez López, Secretaria del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Décimo Segunda Sesión de Cabildo Extraordinaria.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la Sesión de Cabildo Extraordinario, se instruye en el acto a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Décimo Segunda Sesión de Cabildo Extraordinaria.

#### **PUNTO No. I**

#### **LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día 6 de mayo del año dos mil veinticinco, la Secretaria del Ayuntamiento, María Guadalupe Gómez López, procede a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este cuerpo edilicio:



*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

Lic. Leilani Aylin López González	Presidenta Municipal
C. Alejo Mondragón Martínez	Síndico Municipal
C. Ana Mariell Robles Alvarado	Primera Regidora
C. Jorge López Mendoza	Segundo Regidor
C. Eva Hernández Munguía	Tercera Regidora
C. Israel Benítez Ramírez	Cuarto Regidor
C. Jesús Ramírez González	Quinto Regidor
C. Mireya Monroy Monroy	Sexta Regidora
C. Agustín González Cruz	Séptimo Regidor

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este cuerpo edilicio; en razón con lo anterior, existe quórum legal, tal como establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Además, agradece la presencia del Primer Delegado y el COPACI de la comunidad de San Miguel Tenochtitlan

En uso de la voz la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

#### **PUNTO No. 2**

#### **LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Séptimo Regidor, Agustín González Cruz, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.



*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición del regidor.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

### ACUERDO

**PMJOC/SA/ÚNICO/25.-** Se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

En uso de la voz la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### PUNTO No. 3

#### LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal; (agotado)
- 2.- Lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior; (agotado)
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día; (en proceso)
- 4.- Se solicita autorización y en su caso aprobación de la Convocatoria para realizar la Consulta Ciudadana en la Comunidad de San Juan Coajomulco, Jocotitlán, Estado de México;
- 5.- Toma de Protesta del Ciudadano Josué Trinidad Álvarez Moreno, como Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Jocotitlán; Estado de México; y
- 6.- Clausura.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.



*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*  
La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

### ACUERDO

**PMJOC/SA/ÚNICO/25.-** Se aprueba el orden del día que regirá la Décimo Segunda Sesión de Cabildo Extraordinaria.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

### PUNTO No.4

**SE SOLICITA AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR LA CONSULTA CIUDADANA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN COAJOMULCO, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Que en fecha dos de mayo de 2025, se notificó en las Oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento, la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente **JDCL/166/2025**, en el cual se hace del conocimiento que se **revoca la convocatoria** para la consulta de la comunidad de San Juan Coajomulco emitida el día dos de abril del año en curso en sesión extraordinaria de cabildo.



*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

Este Ayuntamiento expresa el compromiso que tiene con la transparencia, la legitimidad y la toma de decisiones públicas, es por ello que es necesario aprobar la Convocatoria de Consulta Ciudadana con la finalidad de salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos de San Juan Coajomulco y con ello dar cumplimiento a la resolución.

En uso de la voz la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano: la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

### ACUERDOS

**PMJOC/SA/PRIMERO/25.-** Se aprueba la Convocatoria para realizar la Consulta Ciudadana en la Comunidad de San Juan Coajomulco, la cual se estructura de la siguiente manera:



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 fracción II inciso a) de la Ley de Derecho y Cultura Indígena del Estado de México; y en cumplimiento al resolutivo segundo de la sentencia dictada en fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco por el Tribunal Electoral del Estado de México en los expedientes JDCL/166/2025; el cual establece que se vincula al Ayuntamiento y a la Secretaría para los efectos señalados, específicamente el número cuatro en el que ordena que dentro del plazo de diez días naturales en sesión de cabildo se establezca el procedimiento para la realización de la consulta previa en la comunidad de San Juan Coajomulco, motivo por el cual se tiene a bien expedir la siguiente:

**CONVOCATORIA PARA REALIZAR LA CONSULTA PREVIA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN COAJOMULCO, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A FIN DE QUE ÉSTA DETERMINE DE CONFORMIDAD CON SU SISTEMA NORMATIVO INTERNO, PROCEDIMIENTOS, TRADICIONES, USOS Y COSTUMBRES, LA FORMA A TRAVÉS DE LA CUAL ELEGIRÍAN A LAS Y LOS DELEGADOS, ASÍ COMO, A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 fracción II inciso a) de la Ley de Derecho y Cultura Indígena del Estado de México; y en cumplimiento al efecto número cuatro de la sentencia dictada dentro del expedientes JDCL/166/2025 radicado ante el Tribunal Electoral del Estado de México, el Ayuntamiento de Jocotitlán:

### CONVOCA

A las personas vecinas del pueblo de San Juan Coajomulco, municipio de Jocotitlán, Estado de México interesadas en participar en la consulta previa que se llevará a cabo con el objeto de que emitan su opinión de acuerdo con su sistema normativo interno, procedimientos, tradiciones, usos y costumbres, respecto a la forma a través de la cual elegirían a las y los delegados, así como, a los integrantes del consejo de participación ciudadana, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### Primera. Actores del Proceso de Consulta.

- a) Personas para consultar. Vecinas y vecinos mayores de edad del pueblo de San Juan Coajomulco, municipio de Jocotitlán, Estado de México.
- b) Autoridad Responsable. Ayuntamiento de Jocotitlán a través de la Secretaría del Ayuntamiento.



*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

**Segunda. Objeto de la consulta.**

La consulta previa tendrá por objeto recibir las opiniones, propuestas y planteamientos a fin de determinar de conformidad con su sistema normativo interno, procedimientos, tradiciones, usos y costumbres:

- a) La forma a través de la cuál elegirían a las y los delegados y subdelegados, así como, a los integrantes del consejo de participación ciudadana;
- b) El método y/o procedimiento de elección;
- c) El lugar, hora y fecha para la celebración de la elección, (la cual no podrá exceder de los diez días naturales siguientes al desahogo de la consulta previa, de ser el caso por usos y costumbres) y
- d) Quién o quiénes presidirían la asamblea de elección.

**Tercera. Materia de la Consulta.**

Será materia de la consulta, la forma y mecanismos para elegir a las y los delegados, así como, a los integrantes del consejo de participación ciudadana.

**Cuarta. Procedimiento de Consulta.**

**a) Etapa informativa.**

El 7 de mayo de 2025, se realizara la publicación de la Convocatoria de manera eficaz en los estrados, página de internet y en redes sociales del Ayuntamiento de Jocotitlán; Estado de México, así mismo, personal de la Secretaria del Ayuntamiento acudirá al pueblo de San Juan Coajomulco con la finalidad de fijar la convocatoria y el cuestionario en español y mazahua en puntos principales y de mayor afluencia de la referida comunidad así como por la vía del perifoneo, dicha difusión no podrá ser menor a tres días naturales a fin de propiciar la reflexión, debate y consenso de las propuestas.

**b) Etapa deliberativa y consultiva.**

El 13 de mayo de 2025, las personas vecinas del pueblo de San Juan Coajomulco, de conformidad con sus propias formas de deliberación y toma de decisión, tendrán un periodo para deliberar en plena libertad sobre los temas establecidos en el cuestionario y la información brindada para construir sus decisiones y, en su caso sus reflexiones respecto al tema de consulta. En este periodo de reflexión no podrá intervenir la autoridad municipal, ni agrupaciones políticas, ni personas observadoras del proceso de consulta. Se levantará el acta correspondiente que contendrá los principales acuerdos alcanzados y se generará evidencia fotográfica.

**c) Etapa de conclusiones y dictamen.**

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx



*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Roberto' written vertically.*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**c) Etapa de conclusiones y dictamen.**

El 14 de mayo de 2025 se elaborará el anteproyecto de la consulta realizada en la comunidad de San Juan Coajomulco, Jocotitlán, Estado de México, en el cual se presentará el resumen de las respuestas al cuestionario y en consecuencia se determina la forma de la renovación de autoridades auxiliares y consejo de participación ciudadana.

**Quinta. Sede de la reunión consultiva.**

La reunión consultiva se llevará a cabo el día 11 mayo de 2025 en las instalaciones que ocupa la delegación municipal de la comunidad de San Juan Coajomulco de las 09:00 a 14:00 horas.

**Sexta.** Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Secretaria del Ayuntamiento.

DADO Y FIRMADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN;  
ESTADO DE MÉXICO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.

LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal del Gobierno de Jocotitlán.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### PUNTO No 5.

**TOMA DE PROTESTA DEL CIUDADANO JOSUÉ TRINIDAD ÁLVAREZ MORENO, COMO DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Derivado de que la Dirección de Ecología quedo sin titular por cuestiones de salud del titular, informo a las y los integrantes del Cabildo que el C. Josué Trinidad Álvarez Moreno, se ha desempeñado como auxiliar administrativo del área de Ecología y actualmente como encargado de despacho, por lo que cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias para realizar las funciones que le sean encomendadas, siendo la persona idónea para ocupar dicho cargo.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.



*"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*  
La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

### ACUERDOS

**PMJOC/SA/PRIMERO/25.-** Se aprueba al ciudadano Josué Trinidad Álvarez Moreno, como Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Jocotitlán, Estado de México.

**PMJOC/SA/SEGUNDO/25.-** Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México.

En uso de la voz la Presidenta Municipal, solicita la presencia del Ciudadano Josué Trinidad Álvarez Moreno, para la toma de protesta

Presidenta: "De conformidad con el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y todas las leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México."

Ciudadano Josué Trinidad Álvarez Moreno: "SI PROTESTO"

Presidenta: "Si no lo hiciere así que la nación, el Estado y nuestro Municipio de Jocotitlán se lo demanden"

La Presidenta Municipal, felicita al Ciudadano Josué Trinidad Álvarez Moreno por su nueva encomienda, reiterándole que realice sus funciones con los principios morales de no mentir, no robar y no traicionar al pueblo de Jocotitlán.





**Jocotitlán**  
2025-2027



**Jocotitlán**  
Gobierno Democrático

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

**PUNTO No. 6**  
**CLAUSURA**

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal, que los puntos del orden del día de esta Décimo Segunda Sesión de Cabildo Extraordinaria han sido debidamente agotados.

Acto seguido, la Presidenta Municipal, declara que no habiendo otro asunto que tratar y siendo las ocho horas con cuarenta y dos minutos del día seis de mayo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la Décimo Segunda Sesión de Cabildo Extraordinaria.

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ [ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx](mailto:ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx)



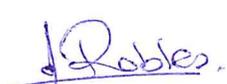
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



**LIC. LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**



**ALEJO MONDRAGÓN MARTÍNEZ**  
**SINDICO MUNICIPAL**



**ANA MARIELL ROBLES ALVARADO**  
**PRIMERA REGIDORA**



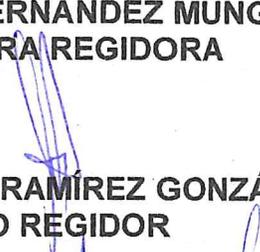
**JORGE LÓPEZ MENDOZA**  
**SEGUNDO REGIDOR**



**EVA HERNÁNDEZ MUNGUÍA**  
**TERCERA REGIDORA**



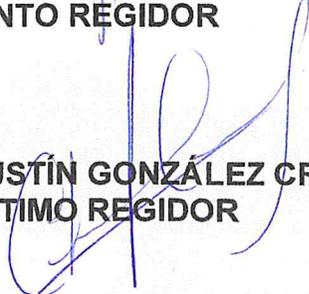
**ISRAEL BENÍTEZ RAMÍREZ**  
**CUARTO REGIDOR**



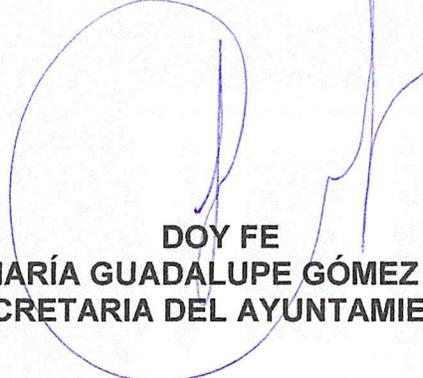
**JESÚS RAMÍREZ GONZÁLEZ**  
**QUINTO REGIDOR**



**MIREYA MONROY MONROY**  
**SEXTA REGIDORA**



**AGUSTÍN GONZÁLEZ CRUZ**  
**SEPTIMO REGIDOR**



**DOY FE**  
**LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

